

102

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

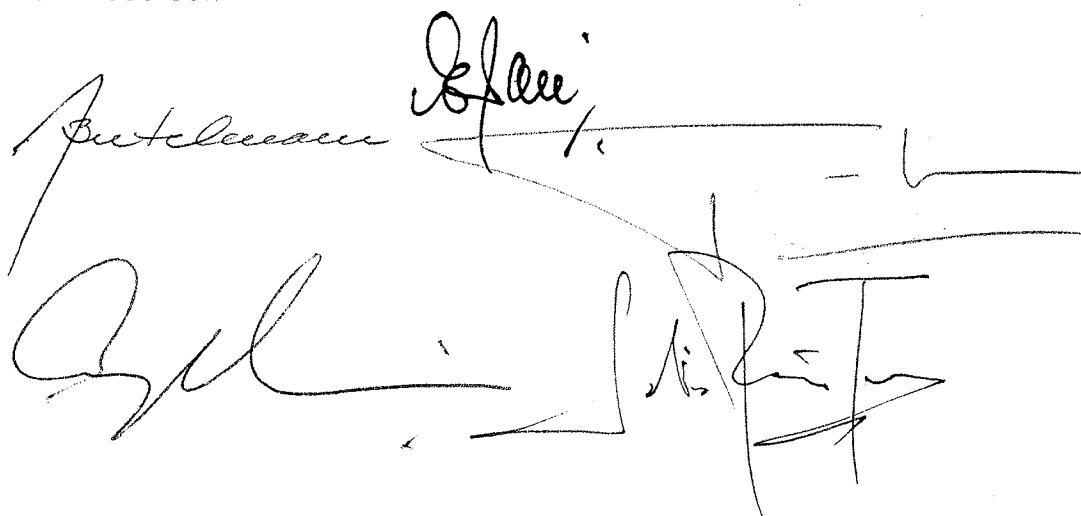
Santiago, veintiocho de julio de dos mil nueve. INFORME LEY DE PRENSA N° 415

A fojas 93: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide, oficiese; y, al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la peticionaria y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa favorablemente la solicitud de fojas 86, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 365-09.



The image shows several handwritten signatures in black ink. The most prominent one is a large, stylized signature that appears to be 'Butelmann Peisajoff'. To its right, there are several other signatures, some of which are more compact and less legible. The signatures are written over a horizontal line.

Emitido por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres.



ES COPIA DEL ORIGINAL